

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 3 de febrero de 1973 por la que se concede el reintegro al servicio activo en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado de don José María Bengoechea Calvo.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, este Ministerio ha acordado el reintegro al servicio activo en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado de don José María Bengoechea Calvo, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria desde el 1 de febrero de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 212/1973, de 9 de febrero, por el que cesa como Jefe provincial del Movimiento de Albacete a don Jesús Gay Ruidiaz.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa como Jefe provincial del Movimiento de Albacete, por pasar a desempeñar otro cargo, don Jesús Gay Ruidiaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento, TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 213/1973, de 9 de febrero, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento de Burgos a don Jesús Gay Ruidiaz.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Jefe provincial del Movimiento de Burgos a don Jesús Gay Ruidiaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento, TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 214/1973, de 9 de febrero, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento de Albacete a don Federico Gallo Lacarcel.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Jefe provincial del Movimiento de Albacete a don Federico Gallo Lacarcel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento, TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario, vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1966, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretarios, vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.	Defunción de don José Moreno Alvarez.
2. Secretaría de la Sala 2.ª de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona.	Jubilación de don Antonio Fiterá Teijeiro.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duque Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Funcion Auxiliares a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los grupos y turnos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las Notarías siguientes que, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y que han de proveerse dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos: